



SERVING AUTHORS WORLDWIDE
AU SERVICE DES AUTEURS DANS LE MONDE
AL SERVICIO DE LOS AUTORES EN EL MUNDO

Según un nuevo estudio económico, las normas de “puerto seguro” en caso de infracción del derecho de autor distorsionan el mercado, favorecen a los gigantes tecnológicos y perjudican a los creadores

París, Francia – 27 de febrero de 2018 – Según un nuevo estudio económico estadounidense, las normas de “puerto seguro” en caso de infracción del derecho de autor, instauradas hace un cuarto de siglo para impulsar el comercio online en sus inicios, distorsionan el mercado digital, favorecen a los gigantes tecnológicos y recortan significativamente los ingresos de los titulares de derechos.

El “Economic Analysis of Safe Harbour Provisions”, elaborado por Stan Liebowitz, Profesor Ashbel Smith de la Universidad de Texas en Dallas, es el estudio económico más detallado realizado hasta la fecha. Este estudio refleja cómo los titulares de derechos se han visto perjudicados por las denominadas normas de “puerto seguro” contempladas en la legislación sobre el derecho de autor.

El estudio económico ha sido encargado por la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC). Con 239 sociedades miembros en 121 países, la CISAC es la principal red mundial de sociedades de autores y representa a más de 4 millones de creadores de todos los repertorios artísticos: música, audiovisual, artes escénicas, literatura y artes visuales.

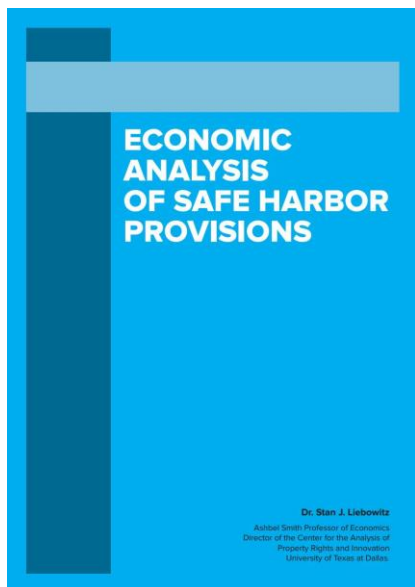
Al hablar del estudio publicado hoy, el Director General de la CISAC, Gadi Oron, declaró: "Este estudio pone de relieve que las normas de “puerto seguro”, concebidas para el Internet del siglo XX, necesitan revisarse urgentemente en el siglo XXI. En lugar de proteger a los actores de Internet que simplemente ofrecen un servicio de almacenamiento, como era su finalidad inicial, estas normas se utilizan hoy en día para evitar a los gigantes tecnológicos remunerar a los creadores por su trabajo. Este no es un problema que pueda resolver sólo la industria —es una responsabilidad de los poderes públicos encargados de la cultura y del sector de la creación. Los creadores merecen una legislación adaptada al siglo XXI, que les garantice un pago justo por su trabajo, no unas leyes que permitan que los beneficios de sus obras sean absorbidos por las empresas de servicios tecnológicos digitales a nivel mundial. Las tecnologías han evolucionado y la ley debe evolucionar al mismo tiempo"

El profesor Liebowitz es un autor, investigador y catedrático de renombre, experto en economía de la propiedad intelectual, de las redes y de las nuevas tecnologías. Algunas de las conclusiones de su estudio son las siguientes:

- A causa de las normas de puerto seguro, los servicios de contenidos cargados por los usuarios (UUC) como YouTube “juegan con una ventaja poco eficaz e injusta” para los creadores cuando negocian las tarifas de licencias para la utilización de obras protegidas por el derecho de autor de autor en sus sitios web.
- Por consiguiente, estos servicios no pagan nada a los autores por la utilización de sus obras o pagan unas tarifas muy inferiores al precio del mercado.

- Los otros servicios en línea (principalmente los servicios de suscripción como Spotify y Apple Music) se encuentran en desventaja competitiva con respecto a estas plataformas UUC. Estos servicios generan unos ingresos menores y tienen menos usuarios debido a la distorsión del mercado causada por las normas de puerto seguro.
- Como obvio resultado de ello, debido al efecto dominó de distorsión que causan las normas de puerto seguro sobre el mercado de los contenidos creativos en general, los titulares de derechos ven como se reducen los pagos de derechos de autor tanto por parte de los servicios UUC como de otros servicios. Estas reducciones serían "muy sustanciales".

Se adjunta *un resumen de una página del estudio*



[Fin]

Acerca de la CISAC

CISAC – la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores – es la principal red mundial de sociedades de autores (también conocidas como Organizaciones de Gestión Colectiva u OGC).

Con 239 sociedades miembros en 121 países, la CISAC representa a más de cuatro millones de creadores de todas las regiones geográficas y todos los repertorios artísticos, incluyendo la música, el cine, las artes escénicas, la literatura y las artes visuales. La CISAC está presidida por el pionero de la música electrónica Jean-Michel Jarre y los cuatro vicepresidentes de la organización son: la cantante y creadora beninesa Angélique Kidjo, el director de cine argentino Marcelo Piñeyro, el artista visual español Miquel Barceló y el director de cine, guionista y productor chino Jia Zhang-ke.

La CISAC protege los derechos y representa los intereses de los creadores a nivel mundial. Fundada en 1926, ésta es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro con sede en Francia y oficinas regionales en África, América Latina, Asia-Pacífico y Europa.

www.cisac.org | Twitter: [@CISACNews](https://twitter.com/CISACNews) | Facebook : [CISACWorldwide](https://www.facebook.com/CISACWorldwide).

Contacto con los medios de comunicación

Para más información, pueden ponerse en contacto con:

Adrian Strain - Director de la Comunicación de la CISAC
adrian.strain@cisac.org | +44 7775 998 294

Guyline Moreau – Departamento de Comunicaciones de la CISAC
guyline.moreau@cisac.org | Móvil: + 00 33 (0)6 62 13 09 16